

SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO

AVISO N° 15 DE 26 DE ENERO DE 2026

La suscrita autoridad de tránsito de la Secretaría Distrital de Movilidad en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 24, 29 y 209 de la Constitución Política Nacional, la Ley 769 de 2002, la Ley 1383 de 2010, la Ley 1437 de 2011, el Decreto 672 de 2018¹ y la Resolución 92955 de 2024 y, en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar la siguiente decisión, teniendo en cuenta que, surtidos los envíos correspondientes a las direcciones registradas en el expediente se desconoce la información sobre el destinatario:

Expediente	255-2023
Acto Administrativo Auto de pruebas N° 3663-2025 JORGE BOTERO PEREZ	<i>Por medio del cual se decretan pruebas y se ordena correr traslado para presentación de alegatos de conclusión dentro del proceso administrativo</i>
Autoridad que lo expidió	Secretaría de Distrital de Movilidad
Recursos que proceden	Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 1437 de 2011.
Término Alegatos	Correr traslado por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la comunicación del presente acto administrativo, para que por escrito presente los alegatos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
Notificado:	JORGE BOTERO PEREZ C.CY/O NIT : 19349383
Advertencia:	<u>La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.</u>

1

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación prevista en el artículo 67 y 69 parágrafo primero del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, toda vez que, luego de haberse realizado los envíos correspondientes de la citación y el aviso a la dirección registrada en el expediente, los documentos fueron devueltos por la causal **NO EXISTE DIRECCION** y al no tener información adicional sobre la dirección del notificado, este Despacho surtirá el proceso de notificación establecido en el artículo 69 ibídem parágrafo 2, en consecuencia se realiza la publicación en la página web [www.movilidad.gov.co/subdireccion de contravenciones](http://www.movilidad.gov.co/subdireccion-de-contravenciones) con copia íntegra del acto administrativo, así como en la respectiva cartelera de la Secretaría de Distrital de Movilidad por el término de cinco (05) días.

Anexos: 5Folios

ANA MILENA OSORIO ROCHA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Fecha de fijación: 26/01/2026 07:00am
Responsable de la fijación: Andrea Chaves

Fecha de desfijación: 30/01/2026 04:30pm
Responsable de la desfijación: Andrea Chaves

¹ Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones.

SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES
AUTO DE PRUEBAS 15 DE ENERO DE 2026
ACTA DE ENTREGA PROVISIONAL No. 255 - 2023

<<Por medio del cual se decretan pruebas y se ordena correr traslado para presentación de alegatos de conclusión dentro del proceso administrativo sancionatorio que tiene como apertura la Resolución de apertura No. 3663 de 26 de mayo de 2025>>

En Bogotá D.C., a los **trece (13) días del mes de enero de 2026** la suscrita Autoridad de Tránsito de la Secretaría Distrital De Movilidad, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 24, 29 y 209 de la Constitución Política Nacional y los artículos 3°, 7°, 122°, y 125 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre), modificado por la Ley 1383 de 2010, el Decreto 182 de 2022, Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) la Resolución 92955 de 2024 (Por medio de la cual se modifica el manual específico de funciones y competencias laborales de los empleados públicos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Movilidad) y la Resolución 189024 de 2024 (Por la cual se corrige un error formal de la Resolución 92955 del 23 julio de 2024), profiere el presente acto administrativo con base en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: El día **06 de febrero de 2023** se impuso la orden de comparendo No. **11001000000037447729** al señor **JORGE BOTERO PEREZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **19349383**, quien conducía el vehículo de placas **BKH321**, por incurrir en la infracción contenida el artículo 131 del Código Nacional de Tránsito, **D02**, adicionado por la resolución N°3027 de 2010, consistente en: *<< Conducir sin portar el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito ordenado por la ley. Además, el vehículo será inmovilizado>>*. A su vez se impuso la orden de comparendo No. **11001000000037447347** al señor **JORGE BOTERO PEREZ** identificado(a) con C.C. No. **19349383**, por incurrir en la infracción contenida el artículo 131 del Código Nacional de Tránsito, **B02**, adicionado por la resolución N°3027 de 2010, consistente en: *<<B.02. Conducir un vehículo con la licencia de conducción vencida, de acuerdo a los siguientes casos: a) El conductor de servicio público que no refrende su licencia de conducción cada tres (3) años>>*.

SEGUNDO: Que para el día **03 de marzo de 2023**, en el desarrollo del procedimiento establecido por la Secretaría Distrital de Movilidad para tramitar la orden de salida de vehículos inmovilizados, se suscribió el acta No. **255-2023**, mediante la cual, se ordenó la entrega **PROVISIONAL** del vehículo de placas **BKH321**, al señor **PABLO EMILIO JIMENEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **80492730** en su calidad de **AUTORIZADO**; Acto Administrativo en el que se suscribió el compromiso de subsanar la falta que dio origen a la inmovilización en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, con fundamento en el parágrafo tercero del Artículo 125 del CNTT.

TERCERO: Que, para el caso en concreto, el propietario del vehículo de placas **BKH321** se comprometió a: *NO "MOVILIZAR EL VEHICULO AUTOMOTOR POR LAS VIAS PUBLICAS por lo que debe abstenerse de prestar servicio público. Para ello debe seguir con el procedimiento establecido para el rodante de placas BKH321, en cuanto al proceso de chatarrización del mismo, dentro de los cinco (5) días so pena de incurrir en multa de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, y presentar copia ante la autoridad de tránsito so pena de las sanciones estipuladas en la parte motiva de la presente acta".* Sin embargo, al revisar el sistema de correspondencia de la entidad – ORFEO se observa que, desde la suscripción del acta, hasta la fecha, no se ha radicado ningún documento donde se evidencie la subsanación de la falta, por lo que se extrae que, a la fecha existe un incumplimiento injustificado del compromiso mediante el cual se ordenó la entrega provisional del Automotor.

CUARTO: Que mediante Resolución No. **3663 de 26 de mayo de 2025**, se dio apertura a la investigación en contra del señor **JORGE BOTERO PEREZ**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **19349383**, en

calidad de **PROPIETARIO** del vehículo de placas **BKH321** para la época de los hechos, en atención al presunto incumplimiento del compromiso suscrito en el acta de entrega provisional No. **255-2023**, de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo 3 del Artículo 125 de la Ley 769 de 2002.

QUINTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1347 de 2011, se concedió un término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Resolución en mención, para que el investigado(a) directamente o por medio de apoderado, presentara sus descargos por escrito, aportara y solicitara la práctica de pruebas que considerara pertinentes.

SEXTO: La anterior actuación fue notificada a través de radicado No. **202542107452311 de 28 de mayo de 2025**, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sin embargo, no fue entregada por la causal **NO EXISTE**, es por esto que, el referido acto fue notificado mediante **aviso web No. 418 de 03 de julio de 2025** el cual fue **desfijado el 10 de julio de 2025**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual lo contempla como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto en donde la Secretaría de Movilidad, publica y notifica a través de la página web **www.movilidadbogota.gov.co** y además en un lugar visible de la entidad, por el termino de cinco (05) días, a quienes no recibieron en su domicilio dicha citación de comparecencia, quedando notificado al finalizar el día siguiente. Lo anterior, para que el investigado(a) directamente o por medio de apoderado, presentara sus alegatos de conclusión.

SÉPTIMO: El señor **JORGE BOTERO PEREZ**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **19349383**, en calidad de **PROPIETARIO** del vehículo de placas **BKH321**, **NO** presentó dentro del término señalado escrito de alegatos de conclusión.

DE LOS DESCARGOS

BUSQUEDA CLASICA

Radicado

No. Identificación

Expediente

19349383

Buscar Por

DATOS DEL CONTRATO

Buscar por Contrato

Búsqueda General

Buscar Ciudadanos

Buscar en Entidades

Buscar en Empresas

Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO

Buscar Placa

Buscar Licencia

Buscar Comparendo

Código de Comparendo

Buscar en Radicados de

Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5, . . .)

Medio de Recepción

Todos los Medios de Recepción

Desde

2025-05-28

Hasta

2026-01-15

Dependencia Actual

Todas las Dependencias

Radicado temporal

Limpiar

Búsqueda

Mostrar

10

entradas

Radicado

Fecha Radicacion

Expediente

Asunto

Tipo de Documento

Tipo

Dignatario

Nombre

Numero de Hojas

Usuario Actual

Dependencia Actual

Usuario Anterior

No existe informacion disponible

Mostrando 0 a 0 de 0 entradas

BUSQUEDA CLASICA

Radicado

No. Identificación

Expediente

BKH321

Buscar Por

DATOS DEL CONTRATO

Buscar por Contrato

Búsqueda General

Buscar Ciudadanos

Buscar en Entidades

Buscar en Empresas

Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO

Buscar Placa

Buscar Licencia

Buscar Comparendo

Código de Comparendo

Buscar en Radicados de

Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5, . . .)

Medio de Recepción

Todos los Medios de Recepción

Desde

2025-05-28

Hasta

2026-01-15

Dependencia Actual

Todas las Dependencias

Radicado temporal

Limpiar

Búsqueda

Mostrar

10

entradas

Radicado

Fecha Radicacion

Expediente

Asunto

Tipo de Documento

Tipo

Dignatario

Nombre

Numero de Hojas

Usuario Actual

Dependencia Actual

Usuario Anterior

No existe informacion disponible

Mostrando 0 a 0 de 0 entradas

BUSQUEDA CLASICA

Radicado

No. Identificación

Expediente

80492730

Buscar Por

DATOS DEL CONTRATO

Buscar por Contrato

Búsqueda General

Buscar Ciudadanos

Buscar en Entidades

Buscar en Empresas

Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO

Buscar Placa

Buscar Licencia

Buscar Comparendo

Código de Comparendo

Buscar en Radicados de

Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5, . . .)

Medio de Recepción

Todos los Medios de Recepción

Desde

2025-05-28

Hasta

2026-01-15

Dependencia Actual

Todas las Dependencias

Radicado temporal

Limpiar

Búsqueda

Generar archivo .xls (excel)

Señor usuario, solamente se mostraran los primeros 200 registros, si desea ver todos los resultados debe dar clic en Generar

Mostrar 10 entradas

Radicado	Fecha Radicacion	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre	Num de Hc
202554011829171	22-09-2025 08:09 AM	20235401350010000013E	Cobro Persuasivo – Proceso Administrativo de Cobro Coactivo por Comparendo(s)	No definido	Ciudadano		PABLO EMILIO JIMÁ%oNEZ	1

Mostrando 1 a 1 de 1 entradas

DE LAS PRUEBAS

El artículo 162 del Código Nacional de Tránsito permite que, por compatibilidad y analogía normativa, para aquellas situaciones no reguladas en dicho código pueda hacerse uso de aplicación de aquellos ordenamientos jurídicos que así lo establezcan. Por consiguiente, se tendrán en cuenta los medios de prueba de que trata el Código General del Proceso, (Artículos 164 y s.s.)

En materia probatoria es preciso tener en cuenta que las pruebas deben ser producidas con el objeto de que cumplan con la función de llevar al fallador de conocimiento, la convicción suficiente para que pueda decidir sobre el asunto materia de controversia. Para el caso particular, establecer si existió o no cumplimiento del compromiso adquirido a través del acta de entrega provisional del rodante de la referencia para el día de marras.

Que con el fin de conformar un acervo probatorio suficiente que permita esclarecer los hechos materia de investigación dentro del presente proceso administrativo sancionatorio, se procederá a abrir a pruebas el presente proceso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Que conforme al procedimiento administrativo sancionatorio y al observarse que existen suficiente recaudo probatorio que permite dar continuidad a la actuación y con fundamento en los principios de economía, eficacia y celeridad previstos en el art. 3 de la ley 2557 de 2011, se ordenara decretar las pruebas de parte y de oficio que a la luz de las reglas de la sana critica, la lógica y la experiencia cumplan con los criterios de conducencia, pertinencia y utilidad.

DE OFICIO

En este orden de ideas y a sabiendas que la finalidad de las reglas procesales, no es otra que el otorgar garantías de certeza a la demostración de los hechos, el despacho en uso de las facultades conferidas por el Código General del Proceso artículo 164 y SS, y con el fin de llevar al convencimiento del juez, esta autoridad de tránsito, por considerar conducente, pertinente y útil, considera necesario decretar:

Documentales

1. Consulta aplicativo ORFEO SDM

BUSQUEDA CLASICA

Radicado

No. Identificación

Expediente

Buscar Por

BKH321

DATOS DEL CONTRATO

Buscar por Contrato

Búsqueda General

Buscar Ciudadanos

Buscar en Entidades

Buscar en Empresas

Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO

Buscar Placa

Buscar Licencia

Buscar Comparendo

Código de Comparendo

Buscar en Radicados de

Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5,...)

Medio de Recepción

Todos los Medios de Recepción

Desde

2023-03-03

Hasta

2024-03-03

Dependencia Actual

Todas las Dependencias

Radicado temporal

Limpiar

Búsqueda

Mostrar

10

entradas

Radicado

Fecha Radicacion

Expediente

Asunto

Tipo de Documento

Tipo

Dignatario

Nombre

Numero de Hojas

Usuario Actual

Dependencia Actual

Usuario Anterior

No existe informacion disponible

Mostrando 0 a 0 de 0 entradas

BUSQUEDA CLASICA

Radicado

No. Identificación

19349383

Expediente

Buscar Por

DATOS DEL CONTRATO

Buscar por Contrato

Búsqueda General

Buscar Ciudadanos

Buscar en Entidades

Buscar en Empresas

Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO

Buscar Placa

Buscar Licencia

Buscar Comparendo

Código de Comparendo

Buscar en Radicados de

Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5,...)

Medio de Recepción

Todos los Medios de Recepción

Desde

2023-03-03

Hasta

2024-03-03

Dependencia Actual

Todas las Dependencias

Radicado temporal

Limpiar

Búsqueda

Mostrar

10

entradas

Radicado

Fecha Radicacion

Expediente

Asunto

Tipo de Documento

Tipo

Dignatario

Nombre

Numero de Hojas

Usuario Actual

Dependencia Actual

Usuario Anterior

No existe informacion disponible

Mostrando 0 a 0 de 0 entradas

Generar archivo .xls (excel) Señor usuario, solamente se mostraran los primeros 200 registros, si desea ver todos los resultados debe dar clic en Generar

Mostrar10entradas

Radicado	Fecha Radicacion	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre	Numero de Hojas	Usuario Actual	Dependencia Actual	Usuario Anterior
202342104133701	24-04-2023 11:59 PM	20224211400050000001E	COMUNICACION ACTA DE ENTREGA AÑO 2023	Comunicaciones oficiales	Ciudadano	BOTERO PEREZ	JORGE BOTERO PEREZ				

Mostrando 1 a 1 de 1 entradas

BUSQUEDA CLASICA

Radicado

No. Identificación

80492730

Expediente

Buscar Por

DATOS DEL CONTRATO

Buscar por Contrato

Búsqueda General

Buscar Ciudadanos

Buscar en Entidades

Buscar en Empresas

Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO

Buscar Placa

Buscar Licencia

Buscar Comparendo

Código de Comparendo

Buscar en Radicados de

Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5,...)

Medio de Recepción

Todos los Medios de Recepción

Desde

2023-03-03

Hasta

2024-03-03

Dependencia Actual

Todas las Dependencias

Radicado temporal

Limpiar

Búsqueda

Mostrar

10

entradas

Radicado

Fecha Radicacion

Expediente

Asunto

Tipo de Documento

Tipo

Dignatario

Nombre

Numero de Hojas

Usuario Actual

Dependencia Actual

Usuario Anterior

No existe informacion disponible

Mostrando 0 a 0 de 0 entradas

Histórico de consulta realizada a través del aplicativo de correspondencia de la entidad **ORFEO**, para verificar si el propietario(s) radicó algún documento que evidenciará la subsanación de la falta dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del acta de entrega No. **255 del 03 de marzo de 2023**. Prueba documental que resulta relevante por cuanto otorga al fallador información relacionada sobre las actuaciones adelantadas por el investigado para el cumplimiento del compromiso adquirido.

2. Histórico de consulta realizada en el RUNT para el vehículo de placas BKH321

Histórico de consulta realizada en el **RUNT**, a través del cual, se logra evidenciar quien ostentaba la calidad de propietario del vehículo referido, al momento de la suscripción del acta de compromiso No. **255 del 03 de**

marzo de 2023, como también verificar el estado actual del vehículo y si este fue objeto de desintegración. Prueba documental que resulta relevante por cuanto otorga al fallador la certeza en cuanto al sujeto investigado y la conducta que se está reprochando dentro a través de la presente actuación.

ABC123

Consulta automotor

Placa del vehículo: BKH321

Procedencia : Nacional



Información General del Vehículo



Información propietario(s) y/o Locatario(s)

Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre Propietario	Estado Propiedad	Tipo Propiedad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Acción
SIN REGISTRO	650784		ACTIVO	INDETERMINADO	04/05/2023		Ver detalle
CÉDULA CIUDADANÍA	19349383	JORGE BOTERO PEREZ	INACTIVO	PROPIO	22/01/2020	04/05/2023	Ver detalle

ABC123

Consulta automotor

Placa del vehículo: BKH321

Procedencia : Nacional



Información General del Vehículo

Estado del vehículo :	ACTIVO	Número de Chasis :	KMJFD27GPXU402845
Número Licencia Tránsito :	10020105739	Número Ejes :	2
Clase Vehículo :	MICROBUS	Cilindraje :	2351



Información de Certificado de Desintegración

No se encontró información registrada en el RUNT.

Conforme lo anterior, se procederá a decretar las pruebas antes relacionadas, a razón de la existencia del nexo causal con respecto a la investigación que se adelanta dentro de la Subdirección de contravenciones de Tránsito y teniendo en cuenta que toda decisión debe fundarse en pruebas regular y oportunamente aportadas, para lograr un mayor conocimiento sobre los hechos materia de la presente investigación de conformidad con el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 48 y 213 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 2557 de 2011).

En mérito de lo anterior, esta autoridad de tránsito en uso de sus facultades,

RESUELVE

PRIMERO: Tener como prueba el acta de compromiso **No. 255 de fecha 28 de febrero de 2023** y sus anexos, documentales que constituyen el soporte de la presente investigación administrativa.

SEGUNDO: DECRETAR e INCORPORAR como pruebas documentales,

1.

Histórico de consulta realizada a través del aplicativo de correspondencia de la ORFEO.
2.

Histórico de consulta realizada en el RUNT para el vehículo de placas **BKH321**.

TERCERO: DECLARAR cerrado el debate probatorio y, en consecuencia, se **ORDENA** continuar con el trámite establecido para la presente investigación.

CUARTO: NOTIFICAR el contenido del presente auto al señor **JORGE BOTERO PEREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **19349383**, quien conducía el vehículo de placas **BKH321**, en la dirección registrada en el RUNT y/o las demás que aparezcan relacionadas en el expediente.

QUINTO: Correr traslado por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la comunicación del presente acto administrativo, para que por escrito presente los alegatos respectivos, de

conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 48 de la Ley 2557 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

SEXTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 2557 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANA MILENA OSORIO ROCHA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Lina María Osorio – Abogada Subdirección de Contravenciones

CONSULTA

Consulta automotor

Placa del vehículo: BKH321			Procedencia : Nacional				
----------------------------	--	--	------------------------	--	--	--	--



Información General del Vehículo



Información propietario(s) y/o Locatario(s)

Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre Propietario	Estado Propiedad	Tipo Propiedad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Acción
SIN REGISTRO	650784		ACTIVO	INDETERMINADO	04/05/2023		Ver detalle
CÉDULA CIUDADANÍA	19349383	JORGE BOTERO PEREZ	INACTIVO	PROPIO	22/01/2020	04/05/2023	Ver detalle

Dirección	Departamento	Ciudad	Email	No. Teléfono	No. Celular	Fecha actualización
CALLE 108 N° 43-83	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ		2981426		
CLE 25 108-43	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ		2981426		